

RESOLUCION N° 66-1-2-1-

00527

16

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N°
ADM-26092 DE 19 de MARZO DE 1986, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de enero de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "MADERAS Y DISEÑOS GUERRA PAEZ CIA. LTDA";

QUE la Arq. Patricia Páez Castillo de Guerra, con el patrocinio del doctor Enrique Rodas Reyes, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

Que se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha signado con el número AP. 3649 de 15 de enero de 1986;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e Informe N° 741 y 85723, respectivamente, de 25 de noviembre de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ-RL-86-1-2-1- 203 de 3 de abril de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MADERAS Y DISEÑOS GUERRA PAEZ CIA. LTDA", con domicilio en Quito, con un capital social de S/.600.000,00 (SEISCIENTOS MIL SUCRES) dividido en 600 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"MADERAS Y DISEÑOS GUERRA PAEZ CIA. LTDA"

pág. N° 2

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

7 ABR 1986

Oswaldo Villamar Ricaurte
Dr. Oswaldo Villamar Ricaurte

LDDP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 583 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- *[Firma]*



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO